

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-36

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 01062-2011-A/MPMN

Moquegua, 31 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194º de la Constitución política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972.

Que, el inciso 17 del artículo 20º de la ley orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde Designar y cesar a los Funcionarios de confianza.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por la ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936, Decreto Legislativo Nº 276 y Decreto supremo Nº 005-90-PCM y Ordenanza Municipal 017-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDAS las funciones encomendadas a Lic. OSCAR CONDORI CALIZAYA, como SUB GERENTE DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Eco. CRISTOBAL SOLDEVILLA VELASCO, en el cargo de SUB GERENTE DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE, sin efecto las Resoluciones y demás disposiciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

